

A butterfly with orange and brown wings is perched on a green grass stem. The background is a warm, golden, blurred field of grass. The text "Novedades del mes" is overlaid in white on the left side of the image.

Novedades del mes

Noviembre 2022

Índice

Novedades

- **Tributarias**
- **Otras novedades**

Modificaciones de COMAP a los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento del Decreto 268/020

Novedades publicadas en el mes

Tributarias

■ DGI – Pago con certificados de créditos productores rurales

La Resolución de DGI 2133/022 del 16 de noviembre de 2022 establece que los productores agropecuarios que dispongan de certificados de crédito tipo A en moneda nacional, originados en la actividad agropecuaria, por créditos generados hasta el 30 de junio de 2022, podrán cederlos a los siguientes organismos: Bancos, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y empresas aseguradoras

■ Proyecto de Ley – Nuevo régimen societario para las instituciones deportivas

A través de este proyecto de Ley que se remitió al Parlamento el pasado 1 de noviembre de 2022, se busca implementar las Sociedades por Acciones Simplificadas Deportivas como instrumento complementario a las SAD, para promover y facilitar el desarrollo del modelo de gestión sobre el activo deportivo.

■ Proyecto de Ley – Tratamiento de IVA a los servicios de hospedaje

El Proyecto de Ley que se remitió al Parlamento el pasado 29 de noviembre de 2022, establece que los servicios prestados por hoteles relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del periodo comprendido entre la promulgación de la presente Ley y el 28 de febrero de 2023, tendrán el tratamiento análogo de exportación de servicios a los efectos del IVA, dicho tratamiento será otorgado únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

■ COMAP informa - Modalidad de presentación de proyectos de inversión en el marco del Decreto Nº 268/020

Se prorroga el plazo para la presentación de proyectos de inversión en el marco del Decreto 268/020 de manera presencial, ante la Ventanilla Única de la COMAP, hasta el 9 de diciembre de 2022. Con posterioridad a dicha fecha la presentación será exclusivamente en línea.

Novedades publicadas en el mes

- **Proyecto de Ley – Prórroga de medidas de alivio fiscal**

El Proyecto de Ley que se remitió al Parlamento el 21 de noviembre de 2022 busca prorrogar las medidas de alivio fiscal que se establecieron para las micro y pequeñas empresas ubicadas en zona fronteriza, por un plazo de seis meses contados a partir de noviembre 2022.

- **COMAP - Promoción de inversión a la actividad con ágatas y amatistas trabajadas**

Por medio del Decreto 341/022 se declara promovida la actividad de producción de ágatas y amatistas trabajadas y de artículos elaborados a partir de ágatas y amatistas. Se establecen los Criterios básicos generales de funcionamiento y las condiciones de aceptación para la exoneración de IRAE, cuando los ingresos derivados de la actividad descrita superen el 60% de los ingresos totales de la empresa, la misma podrá solicitar la mencionada exoneración.



Novedades publicadas en el mes



Otras Novedades

■ **BPS – Subsidio a trabajadores dependientes rurales**

Por medio del Decreto 359/022 del 8 de noviembre de 2022 se establecen determinadas condiciones para el otorgamiento de subsidio por desempleo a los trabajadores rurales y a los trabajadores de empresas afectadas a la cosecha de caña de azúcar.

■ **BPS - Canasta de Fin de Año para jubilados y pensionistas de menores recursos**

El Decreto 378/022 del 29 de noviembre de 2022 autoriza al Banco de Previsión Social a otorgar, en el año 2022, un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año en dinero cuyo valor será de \$2.734 a los jubilados y pensionistas de menores recursos como a los beneficiarios de la Asistencia a la Vejez.

■ **MTSS – Actualización al decreto 680/977**

A través del Decreto 371/022 se actualiza el decreto 680/977 que reglamenta los Convenios Internacionales N°81 y 129 sobre la inspección del trabajo en la Industria, el Comercio y la Agricultura.



Novedades publicadas en el mes

- **Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales**

A través del Decreto 368/022 del 16 de noviembre de 2022 se fija el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de setiembre de 2022 en 4,36.

- **Unidad Reajutable y Unidad Reajutable de alquileres**

A través del Decreto 366/022 del 16 de noviembre de 2022 se fijan los valores de la Unidad Reajutable a setiembre de 2022 en \$1.494,32, la Unidad Reajutable de Alquileres en \$1.476,13 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de octubre de 2022 es de 1,0900.

- **Sueldo anual complementario para funcionarios públicos**

A través del Decreto 375/022 del 23 de noviembre del 2022, se establece que a partir del 16 de diciembre se abonará a los funcionarios públicos la doceava parte de las retribuciones percibidas en el período 1 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2022, que estén sujetas a montepío.

- **Creación de Fase Tres del Programa Oportunidad Laboral**

A través de la Ley 20.081 del 9 de noviembre de 2022, Se extiende la vigencia del Programa Oportunidad Laboral por los meses noviembre y diciembre 2022.



Modificaciones de COMAP a los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento del Decreto 268/020

Modificaciones de COMAP a los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento del Decreto 268/020



A partir del 19/12/2022, comenzaron a regir las modificaciones a los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento del Decreto 268/020. A continuación, detallamos las principales modificaciones:

1) Inversiones Elegibles

▪ Vehículos Utilitarios

Recordamos que las inversiones en vehículos utilitarios camionetas y furgones se consideran elegibles en los casos que se destinen directamente a la actividad de la empresa y cuyo valor CIF no supere los US\$ 30.000, en el caso que sean eléctricos dicho valor no puede superar los US\$ 60.000. Con las modificaciones introducidas quedan excluidos de la limitación en el monto del precio CIF los vehículos utilitarios furgones que cumplan con la definición de los Criterios COMAP (vehículos de 4 ruedas o más, destinados al transporte de mercancías, con caja cerrada, sin vidrios laterales y que no exceda las 12 toneladas de peso total bruto).



Modificaciones de COMAP a los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento del Decreto 268/020



- Energías Renovables – Paneles solares fotovoltaicos

En cuanto a las inversiones en Energías Renovables – Paneles solares fotovoltaicos, las modificaciones introducidas eliminan el tope del 20% sobre el total del proyecto de inversión presentado y la obligación de computar un mínimo de puntos en el indicador Generación de empleo, para empresas que sean grandes consumidores de energía, definidas como aquellas que cuenten con una potencia instalada máxima, igual o mayor a 250 KW, conectados en media o alta tensión.

- Inversión en plantines y costos de implementación

Se actualizan los precios máximos por plantín y el coeficiente para determinar costo máximo de implantación por hectárea para los plantines.

- Inversiones Temporales – Vehículos eléctricos

Se modifica el valor de importación CIF para vehículos eléctricos de pasajeros, incluyendo los utilitarios para ser arrendados, dicho valor no podrá superar los US\$ 27.000, anteriormente establecido en US\$ 60.000.

Quedan excluidos de la modificación antes mencionada los servicios no regulares (ocasionales) de transporte colectivo de personas por carretera.

Recordamos que las Inversiones Temporales en vehículos eléctricos registrarán para proyectos de inversión presentados hasta el 31/08/2023.

Modificaciones de COMAP a los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento del Decreto 268/020



2) Indicadores

- Indicador descentralización

Se modifica la metodología de cálculo del indicador descentralización. Anteriormente se calculaba en función de la evolución de la tasa de empleo, actualmente se determina en función de la tasa de informalidad, indicadores de pobreza y desempleo.

A su vez, dada la coyuntura económica actual que atraviesan los departamentos de frontera (Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera y Cerro Largo), se adiciona al cálculo 2 puntos transitoriamente, mientras que al departamento de Montevideo se le asigna el mínimo del puntaje del indicador.



Modificaciones de COMAP a los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento del Decreto 268/020



▪ Indicador sectorial - Mejora de empleabilidad

Se modifica el puntaje en el caso de computar el indicador mediante el criterio de cantidad de empleados capacitados.

La modificación introducida establece que los gastos de capacitación quedan limitados a un curso por empleado y por año. Únicamente será considerado un número mayor de cursos por empleado, si los mismos forman parte de un programa publicado por la Institución educacional que los brinde, y forman parte de un plan orgánico de perfeccionamiento en el tema de que se trate.

Tampoco serán considerados los cursos que signifiquen la realización de una carrera de grado, maestrías, doctorados o similares.

Se excluyen la capacitación a los dueños, socios y directores a efectos del cálculo.

▪ Inclusión Indicador Sectorial Prácticas Formativas - Sistema de Formación Dual

El objetivo de este indicador, de elección común para todos los sectores de la economía, es promover la práctica formativa en empresas conforme a la Ley N° 19.973, de 13/08/2021 y su Decreto Reglamentario N° 308/021, de 10/09/2021.

Para la medición de este indicador se deberá considerar la cantidad de empleados en Prácticas Formativas (Vínculo Funcional 144 según la codificación de BPS), en relación al total de empleados de la empresa.

El cronograma de cumplimiento del indicador implica un compromiso de 3 ejercicios.

Modificaciones de COMAP a los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento del Decreto 268/020



- Indicador sectorial MEF - Diferenciación de productos y procesos

Se adicionan dos nuevas certificaciones a la grilla disponible:

- Certificación MAS (Medio Ambiente, Arquitectura, Sustentabilidad)
- Certificación EDGE (Excellence In Design for Greater Efficiencies)

- Indicador sectorial MINTUR - Servicios e infraestructura

Se incluye en el indicador las inversiones en aquellos proyectos que no brinden alojamiento, pero satisfagan total o parcialmente, carencias específicas en la planta turística de determinadas zonas, así como aquellas inversiones que incluyan servicios turísticos innovadores.

3) Ampliaciones

Anteriormente para ampliaciones por hasta 30% de la inversión promovida elegible no se requería generación de externalidades adicionales, entre 30% y 50% se requería un incremento proporcional en el puntaje de indicadores y para ampliaciones mayores al 50% se consideraba como un nuevo proyecto. Con las modificaciones introducidas los nuevos topes quedan determinados de la siguiente manera:

- Ampliaciones por hasta 10% de la inversión promovida elegible: no se exigirá la generación de externalidades adicionales.
- Ampliaciones entre un el 10% y 30% de la inversión promovida elegible: se exigirá un incremento en el puntaje total de indicadores de la matriz antes de la ponderación. El porcentaje incremental resultará de deducir al porcentaje total de la ampliación, el 10% que no requiere de externalidades adicionales.
- Ampliaciones que superen el 30% de la inversión promovida elegible, serán consideradas como un proyecto nuevo.

Crowe en Uruguay

- Auditoría
- Impuestos
- Consultoría
- Riesgo y Cumplimiento
- Capital Humano
- Outsourcing
- Ciberseguridad
- Tecnología

Stavros Moyal y Asociados S.R.L

Plaza Independencia 822, Of. 101
Montevideo, Uruguay
t: (+598) 2900 10 18
e: sma@crowe.uy
www.crowe.com/uy

